



SESIÓN CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
Extraordinaria
Acta N° . 35

FECHA: 24 y 25 de Marzo de 2009

HORA: 08:36 p.m.

LUGAR: Convocatoria virtual, no presencial.

ASISTENTES:

Doctores:

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Viceministra de Educación Básica y Media encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional

ANDRÉS URIEL GALLEGO

Ministro de Transporte

MIGUEL PEÑALOZA BARRIENTOS

Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (E)

HERNÁN MARTÍNEZ TORRES

Ministro de Minas y Energía

OMAR DIAZGRANADOS

Gobernador Departamento del Magdalena

OSCAR RAUL IVÁN FLÓREZ CHÁVEZ

Gobernador Departamento del Casanare

LUIS ALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Girón, Santander

HECTOR ANIBAL RAMÍREZ

Alcalde Municipal de Neiva, Huila

CAROLINA RENTERÍA

Directora del Departamento Nacional de Planeación y

Presidenta del Consejo Asesor de Regalías

AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación

Secretaria Técnica del Consejo Asesor de Regalías

INVITADOS

SARA SADOVNIK MORENO 

Secretaria General (E) del Departamento Nacional de Planeación

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación





JORGE LUIS TRUJILLO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación

ORDEN DEL DÍA:

Mediante correo electrónico de la Secretaria Técnica adjunto a la presente acta y con el visto bueno de la señora Presidente del Consejo, se informó de la convocatoria a la sesión no presencial en los términos del artículo 8 del Acuerdo 001 de junio 7 de 2007, por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Asesor de Regalías.

La sesión tenía como fin someter a consideración de los señores Consejeros la aprobación de la política para la ejecución de los recursos de que trata el artículo 74 de la misma Ley 1260 de 2008 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2009", el cual determina: "En el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008. En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el Inviás."

Estos recursos, deben asignarse prioritariamente para la atención de inversiones en infraestructura vial territorial afectada por la ola invernal.

DESARROLLO:

Se anexó al correo electrónico de la convocatoria, presentación en la que se señalaron los antecedentes normativos y estrategia de ejecución de dichos recursos. Al respecto se resaltó que la propuesta realizada buscaba agilizar las inversiones en infraestructura vial territorial en el marco de los objetivos de la Política Anticíclica emprendida por el Gobierno Nacional para hacer frente a la coyuntura económica actual.

La propuesta fue aprobada por la totalidad de los miembros del Consejo Asesor de Regalías a través de los correos electrónicos anexos.

La presentación hace parte integral de la presente acta.

PRÓXIMA REUNIÓN: Se realizará una sesión mensual. La siguiente se realizará a finales del mes de abril y será convocada por la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.

En constancia se firma a los del mes de de 2009: 02 ABR 2009

CAROLINA RENTERIA
Presidente del Consejo Asesor de Regalías.

AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Secretaria Técnica del Consejo Asesor de Regalías

Anexos: Presentación Consejo Asesor de Regalías, marzo 24 y 25 de 2009.
Transcriptor: Lina Marcela González Piñeros, Consultora de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.